

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

6667 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de línea aérea de media tensión y centro de transformación intemperie de 30 KVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Atanasio Molina Martínez, con domicilio en calle del Lago, 1 de Jumilla (Murcia).
- Lugar de la instalación: Paraje «Casa Fuensanta» Ctra. C3314.
- Término municipal: Jumilla.
- Finalidad de la instalación: Electrificación vivienda.
- Características técnicas: La línea tiene su origen en L.A.M.T. «Cañada» Apy. número 57 y su final en C.T.I. 30 KVA., con una longitud de 8 metros y tensión de suministro 11/20 KV. Conductores Al-Ac LA-56. Aisladores cadenas amarre. Apoyos metálicos. El centro de transformación es de tipo intemperie y relación de transformación 20-11 KV. Potencia 30 KVA.
- Presupuesto: 877.860 pesetas.
- Expediente n.º AT-15.014.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de mayo de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6788 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. y C.T. de 200 KVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Aurelio y José Mirete Sáez, con domicilio en Molino Nerva, Ctra. Monteagudo (Murcia).
- Lugar de la instalación: Senda de Casillas «Santiago Zairaiche».
- Término municipal: Murcia.

- Finalidad de la instalación: Suministrar energía en B.T. Fca. Juguetes.
- Características técnicas: LSMT 37 metros, conductor aislamiento seco 1x95 mm². 20 KV. C.T. 200 KVA., potencia, relación 20 KV. 398/230 V. Celdas prefabricadas, excepto transf.
- Presupuesto: 2.516.700 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Don Antonio Tomás Gálvez.
- Expediente n.º AT-15.007.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de mayo de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7035 ANUNCIO de admisión de solicitud del permiso de investigación denominado «Open Pit III» número 21.707, sito en términos municipales de Moratalla y Letur.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber por el presente anuncio, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida con esta fecha, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

Al terreno afectado por la petición corresponde una extensión de 63 cuadrículas mineras, para sustancias de la Sección C de la citada Ley de Minas, y han sido solicitadas por Open Pit, S.A., con residencia en calle Magnolias, 19, de Pozuelo de Alarcón-Madrid.

La designación del permiso de investigación solicitado es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Vértice número 1	2º 01' 00"	38º 16' 00"
Vértice número 2	2º 07' 00"	38º 16' 00"
Vértice número 3	2º 07' 00"	38º 15' 00"
Vértice número 4	2º 04' 00"	38º 15' 00"
Vértice número 5	2º 04' 00"	38º 14' 40"
Vértice número 6	2º 01' 00"	38º 14' 40"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, a 6 de junio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7010 ANUNCIO de admisión de solicitud de la concesión directa de explotación denominada «Garrobera», número 21.726 sita en término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber por el presente anuncio, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida con esta fecha, salvo mejor derecho, la solicitud de Concesión Directa de Explotación de referencia.

Al terreno afectado por la petición corresponde una extensión de 4 cuadrículas mineras, para sustancias de la Sección C de la citada Ley de Minas, y han sido solicitadas por Manuel García Gómez con residencia en calle Mayor, 74, de Molina de Segura.

La designación de la concesión de explotación citada solicitada es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
PP. y vértice número 1	-1º 47' 00"	38º 01' 40"
Vértice número 2	-1º 47' 00"	38º 01' 00"
Vértice número 3	-1º 47' 20"	38º 01' 00"
Vértice número 4	-1º 47' 20"	38º 00' 40"
Vértice número 5	-1º 46' 40"	38º 00' 40"
Vértice número 6	-1º 46' 40"	38º 01' 40"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, a 7 de junio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7011 ANUNCIO de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 4 de junio de 1990, relativo a la Modificación del P.G.O.U. de Jumilla, estableciendo un nuevo sector industrial IX-B5, en Los Romerales Jumillanos. Promovido por el Ayuntamiento a iniciativa de particulares. Expte. 145/89. Planeamiento.

Con fecha 4 de junio de 1990 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.

Aprobar definitivamente la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Jumilla, que afecta a la reclasificación de un Suelo en el Paraje «Los Romerales», de 212.251'90 m² de extensión, que de la categoría de no Urbanizable, pasa a la de Urbanizable no Programado Industrial, promovida por el Ayuntamiento. Esta aprobación definitiva, se otorga a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la Fundamentación Jurídica Tercera de esta Orden Resolutoria; debiendo, el Ayuntamiento, remitir el proyecto, una vez subsanado a esta Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, para su constatación y oportuno diligenciado de aprobación definitiva.

Segundo.

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Ayuntamiento de Jumilla y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de junio de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

7012 ANUNCIO del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de fecha 17 de mayo de 1990, relativo a la Modificación del P.G.O.U. de Jumilla, que afecta a los polígonos A-2 y A-3 del suelo urbano y a un área de suelo urbanizable no programado residencial X-A, frente a los anteriores, al otro lado de la Avda. del Ferrocarril. Expte. 96/89. Planeamiento.

Con fecha 17 de mayo de 1990, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jumilla, que afecta a los Polígonos A-2 y A-3 del Suelo Urbano y a un área de suelo urbanizable no programado residencial X-A, frente a los anteriores, al otro lado de la Avda. del Ferrocarril, a reserva de la subsanación de deficiencias recogidas en la Fundamentación Jurídica Tercera de la Propuesta del Consejo de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 26 de marzo de 1990.